CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
LOTE 1: "ACTIVIDAD FÍSICA PARA ADULTOS Y PARA MAYORES DE 65 AÑOS 2013/2014"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA ACTIVIDAD

El presente pliego tiene por objeto establecer las características técnicas que deben reunir las prestaciones del contrato para la realización de la actividad de "Actividad Física para Adultos y Mayores de 65 años" del Programa "Entra en Acción 2013/2014" en diferentes instalaciones deportivas de la ciudad de Zaragoza.

ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL, S. A. (en adelante ZDM), promueve la actividad "Actividad Física para Adultos y Mayores de 65 años 2013/2014", dirigida a todos los ciudadanos/as y a realizar en las instalaciones que reúnan las condiciones técnicas convenientes para el desarrollo de la actividad.

2. FINALIDAD DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es la organización de cursos de actividad física para adultos y para mayores de 65 años, con arreglo a los siguientes objetivos generales y específicos:

- Mejora de la calidad de vida a través de la práctica deportiva.
- Mejora de la salud fomentando hábitos saludables de ejercicio físico.
- Ocupación positiva del tiempo de ocio.
- Fomentar las relaciones entre los usuarios.
- Acercar la posibilidad real de realizar actividades físicas a todos los ciudadanos.
- Mejora y mantenimiento de las cualidades físicas básicas y psicomotoras.
- Favorecer la educación para la salud, a través de la actividad física en los distintos tramos de edad.

Para ello se debe incidir de modo especial en los siguientes Objetivos de tipo más Específico:

A) Aspectos Físico-Motrices
- Mejora y mantenimiento de las cualidades físicas básicas y psicomotoras
- Mejora de la movilidad articular
- Fomentar el control tónico-muscular
- Trabajar el conocimiento espacial en relación al cuerpo

B) Aspectos Psíquicos propios del Deporte-Salud
- Mejora de la capacidad de la autoestima personal
- Mejora de la autoconfianza
- Desarrollar los estados de relajación corporal
- Desarrollar los estados de disponibilidad psicomotriz

C) Aspectos Afectivo-Sociales del Deporte-Salud
- Fomentar las relaciones de grupo
- Respetar valores como la comunicación, las normas y la cooperación grupal como alternativa al deporte competitivo.

Para desarrollar los objetivos generales de este Programa se deben tener presente, al menos, los siguientes contenidos metodológicos:

A) Aspectos Físico-Motrices
- Trabajo de la resistencia aeróbica
- Trabajo de la fuerza muscular
- Trabajo de la Flexibilidad
- Trabajo de la cualidad gestual
- Trabajo del equilibrio estático y dinámico
- Trabajo para la potencia del ritmo
- Trabajo de las habilidades motrices básicas
- Trabajo de las capacidades perceptivo-motrices

B) Aspectos Afectivo-Sociales
- Dinámicas duales y grupales
- Actividades de Gym Memoria
- Actividades con soportes musicales (danzas, bailes, juegos)

C) Aspectos Afectivos-Sociales
- Programas de Prevención de Caídas (en especial para la actividad de mayores 65 años)

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

Las condiciones en que se realiza la prestación del servicio para la realización del mencionado programa son las siguientes:

3.1. DURACIÓN

Para la temporada 2013/2014, la actividad comenzará el 23 de septiembre de 2013 y finalizará el 13 de junio de 2014. El calendario que regula la actividad es el calendario escolar aprobado cada curso por la Consejería de Educación de la Diputación General de Aragón (en lo referente a las fiestas y días no lectivos). La programación consta de la opción de tres días por semana (habitualmente lunes, miércoles y viernes), o dos días por semana (habitualmente martes y jueves).

3.2. EDADES

Adultos: Nacidos entre el 1949 y 1998
Mayores de 65 años: Nacidos en 1948 y anteriores

3.3. GRUPOS Y DISTRIBUCION DE HORARIOS PREVISTOS PARA TEMPORADA 2013/2014

La programación propuesta queda reflejada en el **Anexo II** del presente Pliego. **ZDM** designará en cada grupo el mínimo necesario de inscritos para prestar la actividad.

3.4. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Las cuotas de inscripción por opción/usuario serán las aprobadas, para cada temporada, por el Consejo de Administración de ZDM.

3.5. COSTE ALQUILER DE USO DE LAS INSTALACIONES

Los gastos derivados de la utilización de los espacios deportivos previstos para la realización de las actividades de Actividad Física para Adultos y Mayores de 65 años, 2013/2014 en las distintas instalaciones, serán asumidos directamente por ZDM**.**

4. PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y NECESIDADES LOGÍSTICAS

4.1. PERSONAL

La entidad adjudicataria deberá proveer los recursos humanos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Deberá contratar, de acuerdo con la legislación vigente el personal necesario y cualificado para la prestación del servicio objeto del contrato. Dichos recursos humanos se estiman, como mínimo, en los siguientes:

- **1 Coordinador Técnico** de la actividad con experiencia laboral en actividades relacionadas con el objeto de este contrato.

- **Técnicos monitores** responsables de impartir las clases, con experiencia relacionada con el objeto de este contrato y con titulaciones o certificaciones reconocidas en el ámbito deportivo.

4.2. INFORMACION DE LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL

En el caso de que la empresa adjudicataria sea distinta a la que venía realizando la actividad anteriormente, y en el supuesto de que concurran las circunstancias previstas en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, procederá la subrogación como empleador en las relaciones laborales de los trabajadores que venían prestando la actividad cuya relación y condiciones laborales de los trabajadores se detallan, como información para los licitadores del contrato, en el **Anexo III** de este Pliego.

De acuerdo con el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la empresa saliente, empleadora de los trabajadores afectados, estará obligada a facilitar a ZDM, al finalizar la prestación de servicio objeto de este contrato y a requerimiento de éste, los siguientes documentos:

a) Certificado del organismo competente de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
b) Fotocopia de las cuatro últimas nóminas mensuales de los trabajadores afectados.
c) Fotocopia de los TC-1 y TC-2 de cotización a la Seguridad Social de los cuatro últimos meses. Elaboración de un documento similar al Anexo III de este Pliego.
d) Relación de personal en la que se especifique: Nombre y apellidos, domicilio, número de afiliación a la Seguridad Social, antigüedad, jornada, horario, vacaciones y cualquier modificación de estos que se haya producido en los cuatro meses anteriores junto con la justificación de la misma, modalidad de su contratación, especificación del periodo de mandato si el trabajador es representante sindical, percepciones anuales del trabajador por todos los conceptos y fecha de disfrute de sus vacaciones.
e) Parte de I.T. y/o confirmación del mismo.
f) Días de asuntos propios ya disfrutados y justificación de otras licencias retribuidas.
g) Fotocopia de los contratos de trabajo del personal afectado por la subrogación, si los ha tramitado la saliente.
h) Copia de documentos debidamente diligenciados por cada trabajador afectado en el que se haga constar que éste ha recibido de la empresa saliente su liquidación de partes proporcionales de sus haberes hasta el momento de la subrogación, no quedando pendiente cantidad alguna.
i) Copia de los escritos de los trabajadores que se encuentren en situaciones especiales de suspensión temporal de su contrato laboral (excedencias por maternidad, excedencias personales, etc.)

4.3. DISTRIBUCIÓN DE LAS FUNCIONES Y TAREAS

4.3.1. Funciones de ZDM:

✎ Funciones del **Coordinador de ZDM:** Control y difusión del servicio, seguimiento de las actividades, supervisión técnica, realización de reuniones periódicas y, en caso necesario, extraordinarias con el representante de la entidad adjudicataria.

4.3.2. Funciones de la Entidad Adjudicataria:

✎ Funciones del **Representante de la Entidad Adjudicataria**:

- Presentará dos semanas antes del comienzo de cada actividad una programación completa de la misma a ZDM.
- Se encargará de organizar las diferentes actividades.
- Formulará los objetivos, contenidos y estrategias de apoyo a monitores y técnicos en colaboración con el Coordinador Técnico
- Elaborará junto con el Coordinador Técnico los informes que sean requeridos, redactará las memorias y evaluaciones de la actividad.
- Se reunirá con ZDM cuando sea requerido.

✎ Funciones del **Coordinador Técnico**: el adjudicatario designará un técnico coordinador del programa que desarrollará, además de las que la propia entidad le designe, las siguientes funciones:

- Ejercer el adecuado control y seguimiento de la actividad.
- Realizar la propuesta de distribución de los monitores en las diferentes instalaciones deportivas. Facilitar la relación de grupos y responsables técnicos de cada uno de ellos.
  - Reunirse con el coordinador de la actividad de ZDM.
  - Realizar las visitas a las distintas instalaciones.

  Distribuir, recoger y velar por el material necesario para la actividad.
- Realizar la propuesta de las opciones de trabajo. El Coordinador Técnico entregará a ZDM, el cuadro de monitores, horarios y grupos con una antelación mínima de siete días hábiles al comienzo del curso.
- Convocar y dirigir las reuniones técnicas que procedan con los monitores.
- Seguimiento exhaustivo de las actividades, su nivel técnico y el grado de participación y satisfacción de los alumnos participantes.
- Facilitar mensualmente cualquier incidencia surgida en el transcurso de la actividad.
- Realizar la Memoria Técnica (ver Anexo I de este Pliego) poniendo en relación todos los datos obtenidos por medio de los instrumentos de evaluación de la actividad (fichas de observación, encuestas de satisfacción, etc.)
- Canalizar las inquietudes de los usuarios, evaluar los contenidos, resolver los problemas en el mismo momento que suceden con los técnicos responsables de la actividad.
- Realizar y facilitar los informes de todas las reuniones mantenidas con ZDM y sus técnicos.

✎ Funciones del **Personal Técnico**: realización de las programaciones correspondientes, plan de sesiones, orientación a los alumnos, desarrollo de las actividades complementarias, informes que le sean requeridos o cualquier otra función que, dentro del ámbito de sus competencias, le sean encomendadas por la entidad adjudicataria.

Labores de entrega a los usuarios de sus grupos de tarjetas de acceso, carnets, o cualquier otra infamación de la actividad susceptible de ser de interés para los inscritos en los grupos en los que ejerce la función de monitor.

ZDM se reserva el derecho de rechazar cualquier personal empleado por la adjudicataria cuyo perfil no sea considerado adecuado para el desarrollo de la prestación, por no acreditar la cualificación exigida o por cualquier otra causa suficientemente justificada, lo que deberá ser comunicado a la entidad adjudicataria. En este caso, la entidad adjudicataria sustituirá a la persona desestimada en el plazo más breve posible y no superior a tres días hábiles.
Por otra parte, la relación laboral que la entidad adjudicataria establezca con dichos profesionales deberá adecuarse en todo momento a la legislación vigente en ésta materia. En ningún caso la prestación del servicio objeto de este contrato supondrá relación laboral alguna con la Sociedad ZDM.

4.4. BAJAS DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD

Dado que el objeto principal es la prestación de un servicio, la adjudicataria deberá sustituir de modo inmediato cualquier tipo de ausencia de su personal, aunque sea justificada. Este personal dependerá exclusivamente de la entidad adjudicataria, que tendrá en exclusiva y de manera inexcusable todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador.
El personal destinado a la prestación de servicio tendrá la mayor permanencia posible para evitar continuas sustituciones que interfieran a la buena atención del servicio.

4.5. DISTRIBUCION DEL PERSONAL Y DEDICACIÓN HORARIA

ZDM, de acuerdo con la demanda de los posibles usuarios, comunicará al adjudicatario la distribución de grupos, horarios y actividades a realizar en las diferentes instalaciones. El adjudicatario deberá cumplir el horario básico y el programa que se ha establecido y que figura en el presente pliego (Anexo II), pudiendo ZDM incrementar o reducir la oferta de grupos en función de la demanda o de posibles contingencias.
La entidad adjudicataria distribuirá a su personal, según los programas y horarios autorizados por ZDM.

4.6. ORGANIZACIÓN Y NECESIDADES LOGÍSTICAS

4.6.1. Oficina o local

La entidad adjudicataria deberá tener una organización administrativa estable, disponiendo de una oficina o local físico en la ciudad de Zaragoza en el momento de resultar adjudicataria, que permita una atención presencial y telefónica al público y usuario/a de la actividad. Con carácter general (excluyendo el verano y los momentos punta de inscripción-renovación) el horario será de mañana y tarde con un horario mínimo de atención presencial por las mañanas de 10,00 a 14,00 horas y al menos dos tardes con horario de 17,00 a 20,00 horas durante la prestación de servicio Así como una dirección de correo electrónico que permita dicha comunicación y atención.
Asimismo, deberá disponer de estructura informática suficiente para realizar la inscripción y gestión de la actividad. Por gestión informática de la actividad se entiende la gestión integrada de todos los procesos y contingencias de la actividad: inscripciones, renovaciones, bajas y altas, devoluciones, acceso a las instalaciones cambios de grupo, suspensiones de grupos, tramitación administrativa (circulares, comunicaciones, etc.); así como la gestión económica (ingresos, gastos, recibos domiciliados, etc.).
Dicha instalación debe ser capaz de disponer de los recursos humanos y técnicos suficientes para poder realizar los diversos procesos de inscripción del público.

4.6.2. Aplicación informática y equipos para la gestión

Deberá disponer de estructura informática suficiente para realizar la inscripción y gestión de la actividad. Por gestión informática de la actividad se entiende la opción integrada de todos los procesos y contingencias de la actividad: inscripciones, renovaciones, bajas y altas, devoluciones, emisión de carnets, cambios de grupo, suspensiones de grupos, tramitación administrativa (circulares, comunicaciones, etc.); gestión económica (ingresos, gastos, recibos domiciliados, etc.).

Para ello, la entidad adjudicataria deberá disponer de los equipos y programas adecuados, así como de una línea de banda ancha eficiente, cuyo coste y mantenimiento correrá en su totalidad a cargo de la entidad adjudicataria.

En cualquier caso, las bases de datos de los usuarios serán propiedad de ZDM, no pudiendo ser utilizadas por la entidad adjudicataria para otros fines que los específicos de la concesión, salvo consentimiento expreso por parte de ZDM y cumpliendo en todo momento la legislación vigente sobre Protección de Datos.
Mensualmente, la Entidad Adjudicataria entregará a ZDM, en soporte informático, las altas, bajas y modificaciones de los usuarios inscritos en la actividad.
Los materiales informáticos consumibles, necesarios para el control y gestión de la actividad, serán por cuenta del adjudicatario en todos los casos.

4.7. INSCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

La inscripción deberá estar abierta a todos los posibles usuarios del ámbito local de Zaragoza durante todo el periodo de prestación del servicio. El proceso de inscripción será abierto salvo para los períodos específicos de renovación (junio) e inscripción de principio de temporada (septiembre) donde se deberá contar con un dispositivo más específico y reforzado (todo el personal y las tardes de lunes a jueves)
El proceso de inscripciones viene marcado por el siguiente calendario que deberá cumplirse en todo momento para el correcto desarrollo de la actividad, pudiendo pactarse fechas en los diferentes periodos siempre que se respete el proceso:

1er periodo: Renovaciones

ACTUACIONES	FECHA PREVISTAS
Generar recibos	mayo de 2013
Imprimir recibos, validar y enviar a los interesados	Semana del 3 al 7 de junio de 2013
Período de renovación	Del 17 junio al 5 julio de 2013
A partir del 16 de julio inscripción abierta (incluido mes agosto)	

2º periodo: Inscripciones

ACTUACIONES	FECHAS PREVISTAS
Período de inscripción reforzado	Del 2 al 27 de septiembre (En horarios de mañana y de tarde de lunes a jueves)

Todos los importes correspondientes a la recaudación de las cuotas de inscripción en todos los periodos serán ingresados en la cuenta bancaria que facilite ZDM de acuerdo al calendario aprobado por ZDM.
Todos los gastos que se deriven del control y realización de las inscripciones y renovaciones serán por cuenta de la entidad adjudicataria**.** Las necesidades mínimas en cuanto a personal para cubrir los períodos inscripciones será de cuatro personas. Se establecerá un mínimo de dos puestos de inscripción en horario de mañana y tarde en la oficina.
La planificación de éstas, será aprobada por ZDM. Las renovaciones de usuarios se realizaran mediante recibo bancario en las fechas previstas y programadas por ZDM. Asimismo, el envío de estos recibos a los usuarios con su correspondiente coste económico, será por cuenta de la entidad adjudicataria.

4.8. MATERIAL

ZDM proveerá el material básico para el desarrollo de la actividad, previo consenso con la entidad adjudicataria. La distribución de todo el material a las instalaciones y recogida del

mismo corre por cuenta de la entidad adjudicataria. Al finalizar la prestación de servicio objeto de este contrato, todo el material utilizado por la entidad adjudicataria quedará en propiedad de ZDM. La entidad adjudicataria facilitará el inventario completo del mismo al finalizar la actividad.

5. COBERTURA DE ACCIDENTES

Todos los inscritos en los Programas de "Actividad Física para Adultos y Mayores de 65 años 2013/2014" deberán estar cubiertos por un **seguro de accidentes**. La póliza por asistencia sanitaria, derivada de un accidente ocasionado por la práctica deportiva, tendrá una cobertura mínima de 600 euros. La cobertura máxima será la que estime conveniente la entidad adjudicataria. La suscripción y coste de dicha póliza correrá a cargo de la entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria se responsabilizará de cualquier imprevisto, situación o accidente que se produzca durante la realización de la actividad para lo que suscribirá una **póliza de responsabilidad civil** suficientemente amplia para cubrir cualquier eventualidad con una garantía mínima de cobertura de 400.000 euros

Al inicio de la prestación, el adjudicatario **presentará el original de la póliza de seguro** de responsabilidad civil y de accidentes, junto con una certificación de pago de la misma, quedando en el expediente las copias compulsadas de las mismas y devolviéndose el documento original.

En ningún caso ZDM será responsable de los accidentes o situaciones que se den durante el tiempo que se realizan las actividades dirigidas por el personal de la entidad adjudicataria, siendo responsabilidad exclusiva del contratista todas las eventualidades que se produzcan en este periodo.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las identificadas como objeto del Contrato en este Pliego, se consideran obligaciones esenciales del adjudicatario las siguientes:

- Garantizar el cumplimiento dentro de los términos acordados de las actividades, velando por la calidad técnica del trabajo, respetando y cumpliendo los procesos de planificación, ejecución y evaluación marcados por ZDM.
- La prestación del servicio objeto del contrato, se realizará por la entidad adjudicataria de conformidad con lo establecido en la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo por lo que la empresa adjudicataria se someterá a lo previsto en la Ley 54/2003 de 12 de diciembre de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Presentar puntualmente cuanta información sea solicitada por ZDM.
- Garantizar permanentemente la prestación de la actividad.
- La entidad adjudicataria velará por la imagen de su personal. El vestuario del personal de la empresa adjudicataria será homogéneo y en el mismo figurará en sitio y tamaño visible el nombre de la empresa para que sea fácilmente identificable para terceros su vinculación a la misma.
- La responsabilidad y competencia organizativa en la disposición de medios materiales y personales corresponden en exclusiva a la entidad adjudicataria, eximiéndose a ZDM de cualquier responsabilidad derivada de una deficiente prestación del servicio, siendo ello, uno de los fundamentos de la exigencia de la suscripción del pertinente contrato del seguro.
- Además la empresa adjudicataria colaborará en el cumplimiento de las normas, procedimientos y reglamento de uso vigentes en las instalaciones deportivas municipales, especialmente en aquellos relacionados con el acceso, indumentaria de usuarios, salubridad, seguridad y correcta utilización de materiales empleados en el desarrollo de las actividades.

- Asimismo, velará por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en relación con aquéllos que pueda manejar con ocasión del contrato.
- En el caso de suspensión de clases, la Entidad Adjudicataria deberá comunicar a los usuarios dicha circunstancia siempre que sea posible.

7. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

ZDM asumirá la difusión del Programa General de Actividades "Entra en Acción, 2013/2014" en el cual se contemplará la "Actividad Física para Adultos y Mayores de 65 años, 2013/2014 través de su página web y boletín digital. De igual forma, previo a las fechas de inscripción, ZDM reforzará, la información sobre las mismas, en el formato especificado para cada ocasión y que se considere más oportuno.

No obstante lo anterior, la entidad adjudicataria podrá utilizar los soportes de difusión que considere convenientes, siempre y cuando se ajuste al marco de difusión publicitaria de ZDM y tenga la correspondiente autorización para su difusión.

La entidad adjudicataria" no podrá en ningún caso incluir en la realización de este programa ningún colaborador/patrocinador, sin la autorización expresa de ZDM.

La entidad adjudicataria deberá hacer constar a la entidad patrocinadora del programa "Entra en Acción 2013/2014" en todos aquellos soportes de información y promoción de la actividad que pueda realizar por su cuenta.

8. PRECIO DEL CONTRATO

El precio de licitación a la baja se establece en **Cuatrocientos veinticinco mil quinientos veinticinco euros (425.525,00 €) - IVA excluido**, habiéndose fijado dicha cantidad en función del número de horas y servicios a prestar que aseguran el desarrollo normalizado de la actividad de acuerdo al programa que figura en el Anexo II de este Pliego.

Para la temporada 2013/2014, se estiman 171 grupos, de los cuales 86 de tres días semanales y 85 de dos días semanales, según los cuadrantes del Anexo II. Independientemente del número final de grupos desarrollados, el precio/grupo máximo de licitación de tres días semanales, temporada 2013/2014 es de **2.990,00 € - IVA excluido**, y el precio/grupo máximo de licitación de dos días semanales, temporada 2013/2014 es de **1.981,00 € - IVA excluido**.

8.1. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria facturará a ZDM en función de las prestaciones deportivas efectivamente realizadas.

El importe total se dividirá en cuatro facturas:

1. La primera, será presentada en las oficinas de ZDM en la **segunda quincena del mes de septiembre de 2013**. Corresponderá:
   34% de la suma de:
   - precio de adjudicación del grupo temporada 3 días semanales x número de grupos cubiertos correspondientes a esta opción.
   - precio de adjudicación del grupo temporada 2 días semanales x número de grupos cubiertos correspondientes a esta opción.

2. La segunda, será presentada en las oficinas de ZDM en la **primera quincena del mes de enero de 2014**. Corresponderá:
   34% de la suma:
   - precio de adjudicación del grupo temporada 3 días semanales x número de grupos cubiertos correspondientes a esta opción.
   - precio de adjudicación del grupo temporada 2 días semanales x número de grupos cubiertos correspondientes a esta opción.

3. La tercera, será presentada en las oficinas de ZDM en la **primera quincena del mes de abril de 2014**. Corresponderá:
   22% de la suma de:
   - precio de adjudicación del grupo temporada 3 días semanales x número de grupos cubiertos correspondientes a esta opción.
   - precio de adjudicación del grupo temporada 2 días semanales x número de grupos cubiertos correspondientes a esta opción.

4. La cuarta factura, que será presentada en las oficinas de ZDM junto con la Memoria Técnica de la actividad teniendo como plazo máximo el **15 de julio de 2014**. Corresponderá:
   10% de la suma:
   - precio de adjudicación del grupo temporada 3 días semanales x número de grupos cubiertos correspondientes a esta opción
   - precio de adjudicación del grupo temporada 2 días semanales x número de grupos cubiertos correspondientes a esta opción.

9. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

ZDM se reserva la posibilidad de modificar la prestación del servicio "Actividad Física para Adultos y Mayores de 65 años 2013/2014" en base al número de inscritos y normas que se determinen o causas sobrevenidas de interés público así lo aconsejen.
Los grupos programados en este Pliego y sus Anexos son susceptibles de modificación en base a la demanda.

En el caso posible de que se añadan nuevos grupos, que se pudiesen incluir en el contrato, el precio de los nuevos grupos se fijará tomando como referencia el precio de los grupos similares ya contratados.

10. MEMORIA TÉCNICA

La entidad adjudicataria elaborará una Memoria del Programa "Actividad Física para Adultos y Mayores de 65 años 2013/2014" (ver modelo mínimo en el Anexo I de este Pliego) que será entregada como máximo el 15 de julio de 2014 junto a la presentación de la cuarta factura.

11. FALTAS Y SANCIONES

La no observación de las instrucciones y órdenes que le sean cursadas por ZDM facilitará a ésta, en caso de manifiesta reincidencia, o si se pusiera en peligro la buena prestación de los servicios y actividades, a poder declarar la extinción del contrato, pudiendo dar lugar también a las penalizaciones que recoge la legislación vigente en esta materia.
Se considerará incumplimiento contractual toda acción u omisión, por parte del adjudicatario, que suponga un quebrantamiento de las obligaciones recogidas en los pliegos para este contrato y en otras normas de general aplicación.

Incumplimientos:

a. Infracciones leves.

- Faltas de puntualidad del personal de la empresa en la ejecución del servicio que no constituyan incumplimiento grave.
- No transmitir las reclamaciones e incidencias que puedan proceder.
- Ejecutar sin comunicarlo por anticipado acciones que incidan de modo relevante en el objeto del contrato.

b. Infracciones graves.

- Suspender sesiones, salvo causas de fuerza mayor.
- No garantizar el personal necesario para ejecutar el contrato, o no mantener la capacitación técnica exigida para su ejecución.
- No facilitar a ZDM la información exigida para el seguimiento del contrato.
- Incumplir los mínimos pactados de horario de atención al público, personal necesario para las inscripciones….
- Incumplir las obligaciones de la empresa como cesionario de datos de carácter personal.
- Incumplir las obligaciones de la empresa durante la fase de inscripción en cuanto al timing del proceso informático.
- No atender al público con la corrección y diligencia debida.
- Descuido importante en la conservación o reparto del material y su mal uso.
- Reiteración de la misma falta leve 3 o más veces.
- Acumulación de 6 o más faltas leves, sea del carácter que sea.

c. Infracciones muy graves.

- Actuaciones u omisiones que pongan en peligro la integridad física de los usuarios.
- Incumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social y demás obligaciones con sus empleados que presten servicio.
- Fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas.
- Reiteración de la misma falta grave 2 o más veces.
- Acumulación de 3 o más faltas graves, sea del carácter que sea.

Sanciones.

a. Por incumplimiento leve: de 100 euros a 500 euros.
b. Por incumplimiento grave: de 501euros a 1500 euros.
c. Por incumplimiento muy grave: 1501euros a 6000 euros

La cuantía de las penalidades impuestas se deducirán de las facturas de los adjudicatarios o de la garantía definitiva cuando no pudiera deducirse de las facturas, conforme lo establecido en el articulo 212 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico.

ANEXO I

MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA

La Memoria Técnica de la actividad deberá contemplar como mínimo **los siguientes puntos:**

1. **Introducción, aspectos generales a reflejar en la misma.**
2. **Relación de grupos totales realizados.**
3. **Número de horas impartidas por actividad.**
4. **Evaluación de los objetivos, de los contenidos, actividades, desarrollo metodológico y material utilizado.**
5. **Evaluación de los Recursos humanos.**
6. **Datos estadísticos del número de monitores por género y edad.**
7. **Importe económico final destinado a la contratación de los técnicos deportivos**
8. **Datos estadísticos de inscripción por grupo y total y por género/grupo y genero/total.**
9. **Datos estadísticos de asistencia por grupo y total y por género/grupo y género/total.**
10. **Encuesta de satisfacción de los usuarios, y evaluación de los resultados**
11. **Incidencias, dificultades encontradas en el desarrollo y la gestión de las actividades.**
12. **Reportaje fotográfico en soporte digital (cumpliendo la normativa sobre derechos de imagen).**
13. **Ficha resumen de indicadores.**
14. **Conclusiones y propuestas de mejora para próximas temporadas.**

*** Este documento deberá ir firmado por el Representante de la empresa adjudicataria.**

ANEXO II

ACTIVIDAD FÍSICA PARA ADULTOS					
INSTALACION	**OPCION**	**HORARIO**		**GRUPOS**	**ACTIVIDAD**
C.C. MIRALBUENO	L X V	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM A. MAESTRO	M J	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM A. MAESTRO	M J	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM A. MAESTRO	M J	10:45	11:30	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM A. MAESTRO	M J	18:00	18:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM A. MAESTRO	M J	18:45	19:30	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM A. MAESTRO	M J	19:30	20:15	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM A. MAESTRO	M J	20:15	21:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM A. MAESTRO	M J	21:00	21:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM A. MAESTRO	L X V	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM A. MAESTRO	L X V	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM A. MAESTRO	L X V	18:00	18:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM A. MAESTRO	L X V	18:45	19:30	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM A. MAESTRO	L X V	19:30	20:15	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM A. MAESTRO	L X V	20:15	21:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM GRAN VIA	M J	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM GRAN VIA	M J	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM GRAN VIA	M J	10:45	11:30	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM GRAN VIA	M J	17:45	18:30	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM GRAN VIA	M J	18:30	19:15	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM GRAN VIA	M J	19:15	20:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM GRAN VIA	M J	20:00	20:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM GRAN VIA	M J	20:45	21:30	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM GRAN VIA	L X V	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM GRAN VIA	L X V	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM GRAN VIA	L X V	10:45	11:30	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM GRAN VIA	L X V	15:30	16:15	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM GRAN VIA	L X V	17:00	17:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM GRAN VIA	L X V	17:45	18:30	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM GRAN VIA	L X V	18:30	19:15	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM GRAN VIA	L X V	19:15	20:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM JOSÉ GARCES	M J	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM JOSÉ GARCES	M J	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM JOSÉ GARCES	M J	18:30	19:15	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM JOSÉ GARCES	M J	19:15	20:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM JOSÉ GARCES	L X V	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM JOSÉ GARCES	L X V	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM JOSÉ GARCES	L X V	18:30	19:15	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM LA GRANJA	L X V	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM LA GRANJA	L X V	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM MONTANANA	L X V	10:30	11:15	1	GIMNASIA ADULTOS

CDM PALAFOX	M J	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM PALAFOX	M J	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM PALAFOX	M J	18:45	19:30	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM PALAFOX	M J	19:30	20:15	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM PALAFOX	M J	20:15	21:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM PALAFOX	L X V	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM PALAFOX	L X V	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM PALAFOX	L X V	19:30	20:15	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM SALDUBA	M J	18:00	18:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM SALDUBA	M J	18:45	19:30	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM SALDUBA	M J	19:30	20:15	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM SALDUBA	M J	20:15	21:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM SALDUBA	L X V	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM SALDUBA	L X V	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM SALDUBA	L X V	19:45	20:30	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM SALDUBA	L X V	20:30	21:15	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM SIGLO XXI	M J	10:45	11:30	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM SIGLO XXI	M J	19:00	19:45	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM SIGLO XXI	M J	19:45	20:30	1	GIMNASIA ADULTOS
CDM VALDEFIERRO	M J	18:45	19:30	1	GIMNASIA ADULTOS
INSTITUTO MIXTO 8	L XJ	19:30	20:15	1	GIMNASIA ADULTOS
INSTITUTO MIXTO 8	L XJ	20:15	21:00	1	GIMNASIA ADULTOS
PAB. ACTUR V	L X V	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
PAB. ACTUR V	L X V	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
PAB. LA ALMOZARA	L X V	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
PAB. LA ALMOZARA	L X V	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
PAB. LA ALMOZARA	L X V	10:45	11:30	1	GIMNASIA ADULTOS
PAB. PRÍNCIPE FELIPE	M J	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
PAB. PRÍNCIPE FELIPE	M J	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
PAB. PRÍNCIPE FELIPE	M J	18:00	18:45	1	GIMNASIA ADULTOS
PAB. PRÍNCIPE FELIPE	M J	18:45	19:30	1	GIMNASIA ADULTOS
PAB. PRÍNCIPE FELIPE	M J	19:30	20:15	1	GIMNASIA ADULTOS
PAB. PRÍNCIPE FELIPE	L X V	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
PAB. STO. DOMINGO	L X V	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
PALACIO DE LOS DEPORTES	M J	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
PALACIO DE LOS DEPORTES	M J	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
PALACIO DE LOS DEPORTES	L X V	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
PDM CDAD. DE ZARAGOZA	M J	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
PDM CDAD. DE ZARAGOZA	M J	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
PDM CDAD. DE ZARAGOZA	L X V	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
PDM CDAD. DE ZARAGOZA	L X V	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
PDM DELICIAS	M J	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
PDM DELICIAS	L X V	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
PDM DELICIAS	L X V	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
PDM LA JOTA	L X V	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
PDM LA JOTA	L X V	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
PDM SAN BRAULIO	L X V	09:15	10:00	1	GIMNASIA ADULTOS
PDM SAN BRAULIO	L X V	10:00	10:45	1	GIMNASIA ADULTOS
SANTA ISABEL	M J	20:30	21:15	1	GIMNASIA ADULTOS
SANTA ISABEL	L X V	11:30	12:15	1	GIMNASIA ADULTOS

ACTIVIDAD PISTA AGUA ADULTOS					
INSTALACION	**OPCION**	**HORARIO**		**GRUPOS**	**ACTIVIDAD**
CDM A. MAESTRO	M J	10:00	10:45	1	PISTA AGUA ADULTOS
PALACIO DE LOS DEPORTES	X V	09:15	10:00	1	PISTA AGUA ADULTOS
PALACIO DE LOS DEPORTES	X V	10:00	10:45	1	PISTA AGUA ADULTOS

ACTIVIDAD FISICA PARA MAYORES DE 65 AÑOS					
INSTALACION	**OPCION**	**HORARIO**		**GRUPOS**	**ACTIVIDAD**
CDM A. MAESTRO	M J	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
CDM A. MAESTRO	M J	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
CDM A. MAESTRO	M J	12:15	13:00	1	MAYORES DE 65
CDM A. MAESTRO	M J	16:30	17:15	1	MAYORES DE 65
CDM A. MAESTRO **	M J	17:15	18:00	1	**MAYORES DE 65
CDM A. MAESTRO	L X V	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
CDM A. MAESTRO	L X V	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
CDM GRAN VIA	M J	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
CDM GRAN VIA	M J	12:15	13:00	1	MAYORES DE 65
CDM GRAN VIA	M J	17:00	17:45	1	MAYORES DE 65
CDM GRAN VIA	L X V	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
CDM GRAN VIA	L X V	12:15	13:00	1	MAYORES DE 65
CDM J. GARCES	M J	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
CDM J. GARCES	M J	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
CDM J. GARCES	L X V	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
CDM LA GRANJA	L X V	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
CDM LA GRANJA	L X V	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
CDM LA GRANJA	L X V	12:15	13:00	1	MAYORES DE 65
CDM MONTAÑANA	L X V	11:15	12:00	1	MAYORES DE 65
CDM PALAFOX	M J	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
CDM PALAFOX	M J	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
CDM PALAFOX	M J	12:15	13:00	1	MAYORES DE 65
CDM PALAFOX	L X V	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
CDM PALAFOX	L X V	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
CDM PALAFOX	L X V	12:15	13:00	1	MAYORES DE 65
CDM SALDUBA	M J	11:15	12:00	1	MAYORES DE 65
CDM SALDUBA	M J	12:00	12:45	1	MAYORES DE 65
CDM SALDUBA	L X V	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
CDM SALDUBA	L X V	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
CDM SALDUBA	L X V	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
CDM SALDUBA	L X V	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
CDM SALDUBA	L X V	19:00	19:45	1	MAYORES DE 65
CDM SIGLO XXI	M J	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
CDM VALDEFIERRO	L X V	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
LA CARTUJA	M J	11:15	12:00	1	MAYORES DE 65
PAB. ACTUR V	L X V	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
PAB. LA ALMOZARA	L X V	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
PAB. LA ALMOZARA	L X V	12:15	13:00	1	MAYORES DE 65
PAB. PRINCIPE FELIPE	M J	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65

PAB. PRINCIPE FELIPE	M J	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
PAB. PRINCIPE FELIPE	L X V	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
PAB. PRINCIPE FELIPE	L X V	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
PAB. STO. DOMINGO	L X V	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
PALACIO DE LOS DEPORTES	M J	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
PALACIO DE LOS DEPORTES **	M J	11:00	11:45	1	**MAYORES DE 65
PALACIO DE LOS DEPORTES	M J	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
PALACIO DE LOS DEPORTES**	M J	11:45	12:30	1	**MAYORES DE 65
PALACIO DE LOS DEPORTES	M J	12:15	13:00	1	MAYORES DE 65
PALACIO DE LOS DEPORTES	L X V	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
PDM CDAD. DE ZARAGOZA	M J	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
PDM CDAD. DE ZARAGOZA	M J	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
PDM CDAD. DE ZARAGOZA	M J	12:15	13:00	1	MAYORES DE 65
PDM CDAD. DE ZARAGOZA	L X V	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
PDM CDAD. DE ZARAGOZA	L X V	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
PDM DELICIAS	M J	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
PDM DELICIAS	M J	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
PDM DELICIAS	M J	12:15	13:00	1	MAYORES DE 65
PDM DELICIAS	L X V	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
PDM DELICIAS	L X V	12:15	13:00	1	MAYORES DE 65
PDM DUQ. VILLAHERMOSA	M J	09:15	10:00	1	MAYORES DE 65
PDM DUQ. VILLAHERMOSA	M J	10:00	10:45	1	MAYORES DE 65
PDM DUQ. VILLAHERMOSA	M J	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
PDM DUQ. VILLAHERMOSA	M J	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
PDM DUQ. VILLAHERMOSA	M J	12:15	13:00	1	MAYORES DE 65
PDM DUQ. VILLAHERMOSA	L X V	09:15	10:00	1	MAYORES DE 65
PDM DUQ. VILLAHERMOSA	L X V	10:00	10:45	1	MAYORES DE 65
PDM DUQ. VILLAHERMOSA	L X V	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
PDM DUQ. VILLAHERMOSA	L X V	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
PDM DUQ. VILLAHERMOSA	L X V	12:15	13:00	1	MAYORES DE 65
PDM LA JOTA	L X V	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
PDM SAN BRAULIO	L X V	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
PDM SAN BRAULIO	L X V	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
PDM TORRERO	L X V	10:00	10:45	1	MAYORES DE 65
SANTA ISABEL	L X V	12:15	13:00	1	MAYORES DE 65
** GRUPOS QUE VIENEN DE GERONTOGIMNASIA					

ACTIVIDAD PISTA AGUA PARA MAYORES DE 65 AÑOS					
INSTALACION	**OPCION**	**HORARIO**		**GRUPOS**	**ACTIVIDAD**
CDM A. MAESTRO	M J	10:45	11:30	1	MAYORES DE 65
CDM A. MAESTRO	M J	11:30	12:15	1	MAYORES DE 65
CDM A. MAESTRO	M J	12:15	13:00	1	MAYORES DE 65

ANEXO III

Información respecto a los contratos de los trabajadores que vienen prestando la actividad de de Gimnasia de Mantenimiento para adultos y mayores de 65 años 2012/2013:

Nº	Categoría laboral	Tipo de contrato	Antigüedad	Nº de horas temporada	Coste total
PERSONA 1	Monitor	Mod.300	14/10/1992	680	11.356,00 €
PERSONA 2	Monitor	Mod.300	04/10/1993	880	14.696,00 €
PERSONA 3	Monitor	Mod.300	04/10/1993	520	8.684,00 €
PERSONA 4	Monitor	Mod.300	04/10/1993	400	7.504,00 €
PERSONA 5	Monitor	Mod.300	04/10/1993	840	14.028,00 €
PERSONA 6	Monitor	Mod.200	27/09/2004	720	12.189,00 €
PERSONA 7	Monitor	Mod.300	04/10/1993	960	16.032,00 €
PERSONA 8	Monitor	Mod.200	09/03/2005	120	2.004,00 €
PERSONA 9	Monitor	Mod.501	24/11/2010	520	8.684,00 €
PERSONA10	Monitor	Mod.300	04/10/1993	800	13.360,00 €
PERSONA 11	Monitor	Mod.200	26/09/2005	160	2.709,00 €
PERSONA 12	Monitor	Mod.300	04/10/1993	760	12.692,00 €
PERSONA 13	Monitor	Mod.300	04/10/1993	880	14.696,00 €
PERSONA 14	Monitor	Mod.200	06/04/2009	440	7.420,00 €
PERSONA 15	Monitor	Mod.510	20/09/2010	560	9.352,00 €
PERSONA 16	Monitor	Mod.200	22/09/2008	720	12.189,00 €
PERSONA 17	Monitor	Mod.200	02/02/2009	400	6.680,00 €
PERSONA 18	Monitor	Mod.200	24/09/2007	840	14.028,00 €
PERSONA19	Monitor	Mod.200	03/11/2003	240	4.063,00 €
PERSONA 20	Monitor	Mod.300	04/10/1993	840	14.028,00 €
PERSONA 21	Monitor	Mod.200	08/01/2001	720	12.024,00 €
PERSONA 22	Monitor	Mod.200	07/11/2005	600	10.020,00 €
PERSONA 23	Monitor	Mod.300	04/10/1993	160	2.672,00 €
PERSONA 24	Monitor	Mod.200	01/10/2003	400	6.680,00 €
PERSONA 25	Monitor	Mod.501	23/11/2010	680	11.356,00 €
PERSONA 26	Monitor	Mod.200	21/09/2009	520	8.684,00 €
PERSONA 27	Monitor	Mod.300	05/10/1985	680	11.356,00 €
PERSONA 28	Monitor	Mod.200	17/10/2008	400	6.772,00 €
PERSONA 29	Monitor	Mod.300	04/10/1993	840	14.028,00 €
PERSONA 30	Monitor	Mod.510	11/04/2012	360	6.012,00 €
PERSONA 31	Coordinador Técnico	Mod.100	08/11/1995	1.200	28.642,00 €
		TOTAL		**18.840 horas**	**324.640,00 €**

El Convenio al que pertenecen los trabajadores es el CONVENIO ESTATAL DE **ENSEÑANZA Y FORMACION NO REGLADA.**

Zaragoza, 17 Diciembre 2012